




# POLÍTICA DE BIOMETRÍA

**e-certchile**  
CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO


El presente documento es propiedad de e-certchile y está prohibida su descarga o distribución sin previa autorización

La impresión o descarga de este documento constituye una COPIA NO CONTROLADA

 CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO	POLÍTICA DE BIOMETRÍA				Código	00B0-PO-01-I1-Z1
					Versión	0
	Confidencialidad	Público	Nivel de Criticidad	Alta	Página	2 de 14

## ÍNDICE

1. Introducción .....	3
2. Requerimientos Generales.....	5
3. Identificación y Autenticación.....	9
4. Controles de Personas, Físicos y de Procedimientos .....	11
5. Controles de Seguridad Técnica .....	12

 CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO	<b>POLÍTICA DE BIOMETRÍA</b>				<b>Código</b>	00B0-PO-01-I1-Z1
					<b>Versión</b>	0
	<b>Confidencialidad</b>	Público	<b>Nivel de Criticidad</b>	Alta	<b>Página</b>	<b>3 de 14</b>

## 1. Introducción

Este documento declara nuestra Política de Biometría, incorporando las reglas a las que se sujeta e-certchile para prestar los servicios de certificación biométrica y que están relacionadas con la gestión de los datos usados en la creación y la verificación de los elementos biométricos que son gestionados, las condiciones asociadas a la comprobación biométrica de identidad, verificación, uso de los datos biométricos asociados a un titular. Se describen además los papeles, responsabilidades y relaciones entre el usuario final y e-certchile, siendo este documento un complemento a la Práctica de Biometría e-certchile (CPSB e-certchile) 00B0-PO-02-I1-D1 Práctica de Biometría.


Esta Política se utiliza para informar la forma en que e-certchile realiza la comprobación de identidad con elementos biométricos, así como el uso que da de éstos para la emisión de certificados de firma electrónica avanzada.

### 1.1. Comunidad y Aplicabilidad

Los servicios de biometría están insertos en una infraestructura en que se relacionan distintas entidades. Básicamente existen 4 tipos: Autoridad Certificadora o Prestador de Servicios de Certificación (PSC), titulares, terceras partes que confían y Entidad Acreditadora.

#### 1.1.1. Comunidad de usuarios:

- **Titulares:** Persona natural para la cual se realiza la comprobación de su identidad a partir de sus datos biométricos.
- **Prestador de Servicios de Certificación o Autoridad Certificadora:** Es la persona jurídica que opera y controla el funcionamiento de los procesos de comprobación de la identidad de una persona natural a través de su información biométrica.
- **e-certchile** se encuentra acreditado por la Entidad Acreditadora desde el año 2016, mediante la Resolución Exenta N° 3919, de la Subsecretaría de Economía.
- **Tercera parte que confía:** Aquella persona que voluntaria y libremente decide hacer uso y/o confiar en la comprobación de la identidad que realiza e-certchile a partir de su sistema biométrico.
- **Entidad Acreditadora:** La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño en virtud de lo dispuesto en la Ley 19.799.

 CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO	POLÍTICA DE BIOMETRÍA				Código	00B0-PO-01-I1-Z1
					Versión	0
	Confidencialidad	Público	Nivel de Criticidad	Alta	Página	4 de 14

## 1.2. Aplicabilidad de los Datos biométricos

Esta Política se aplica a todos los tratamientos de datos biométricos que realiza e-certchile para verificar la identidad del solicitante de un certificado de firma electrónica a ser emitido por e-certchile.

El uso de los datos biométricos y la información asociada a éstos está restringida a las condiciones de uso específicamente descritas en Práctica Biometría e-certchile (CPSB e-certchile) 00B0-PO-02-I1-D1.

- **Tipos y Uso de los datos biométricos**


e-certchile tiene un único tipo de uso de información biométrica que permite comprobar la identidad de una persona, de manera de determinar si ella es quien dice ser. Esta verificación puede ser parte de cualquier proceso de emisión de un certificado de firma electrónica. e-certchile realiza la comparación automática del dato biométrico capturado en vivo, respecto de aquel que se contiene en la cédula de identidad de la persona que requiere demostrar su identidad. El resultado de esta comparación será una aprobación o rechazo de identidad.

Los servicios de biometría no almacenan minucias en los sistemas de e-certchile y no realizan enrolamiento de huellas para operar. Se registrará únicamente la información que permite a e-certchile trazar la verificación biométrica realizada.

El registro de la verificación biométrica es almacenado en la Base de Datos de Verificación Biométrica de e-certchile y podrá ser consultados desde el Servicio de Consulta de Datos Biométricos por los servicios de certificación de firma electrónica avanzada para la emisión de certificados.

- **Uso Prohibido**

Los datos biométricos se utilizarán únicamente conforme a la función y finalidad que tengan establecida en la Práctica Biometría e-certchile (CPSB e-certchile) 00B0-PO-02-I1-D1 Práctica de Biometría y en esta Política, y de acuerdo a la normativa vigente. Cualquier uso diferente a los indicados está expresamente prohibido.

 CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO	<b>POLÍTICA DE BIOMETRÍA</b>				<b>Código</b>	00B0-PO-01-I1-Z1
					<b>Versión</b>	0
	<b>Confidencialidad</b>	Público	<b>Nivel de Criticidad</b>	Alta	<b>Página</b>	5 de 14

- **Contenido de los Datos Biométricos**

De acuerdo a lo especificado en la Prácticas de Biometría (CPSB e-certchile) 00B0-PO-02-I1-D1 Práctica de Biometría.


## 2. Requerimientos Generales

### 2.1. Obligaciones

#### 2.1.1. Obligaciones del PSC

e-certchile se obliga a :

- Ofrecer y mantener instalaciones, sistemas, programas informáticos y los recursos humanos necesarios para los servicios de comprobación de identidad a través de sistemas biométricos en los términos establecidos en la Guía de Evaluación Procedimiento de Acreditación PSC BIO del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Cumplir y respetar los procedimientos establecidos en esta “CPSB e-certchile”.
- Cumplir con todas las otras obligaciones establecidas en la Ley 19.799, el Decreto Supremo 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y las normas técnicas dictadas conforme a éste.
- Configurar y mantener una Base de Datos de Verificación Biométrica que contenga la información que permite a e-certchile trazar las verificaciones biométricas realizadas.
- Utilizar técnicas y medios electrónicos para comprobar la identidad de los solicitantes de certificados de firma electrónica a través de biometría de conformidad con lo dispuesto en esta “CPSB e-certchile”.
- Solicitar la cancelación de su inscripción en el registro de prestadores acreditados llevado por la Entidad Acreditadora, con una antelación no inferior a un mes cuando vayan a cesar su actividad.
- Indicar a la Entidad Acreditadora cualquier otra circunstancia relevante que pueda impedir la continuación de su actividad. En especial, deberá comunicar, en cuanto tenga conocimiento de ello, el inicio de un procedimiento concursal de liquidación o que se encuentre en cesación de pagos.

 CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO	<b>POLÍTICA DE BIOMETRÍA</b>				<b>Código</b>	00B0-PO-01-I1-Z1
					<b>Versión</b>	0
	<b>Confidencialidad</b>	Público	<b>Nivel de Criticidad</b>	Alta	<b>Página</b>	6 de 14

- Implementar adecuadamente la Ley 19.628 con la finalidad de proteger los datos personales de los titulares.

#### 2.1.2. Obligaciones del Titular

Los Titulares se obligan a:

- Ser persona natural mayor de 18 años.
- Proveer a e-certchile toda la información que de acuerdo con esta “CPSB e-certchile” es requerida para comprobar su identidad.
- Conocer las políticas y prácticas de certificación biométricas.
- Pagar las tarifas convenidas por concepto de los servicios de certificación, aun cuando no se acepten o no se ocupen los certificados emitidos.

#### 2.1.3. Obligaciones del usuario:

Los usuarios que hagan uso de la verificación de identidad biométrica provista por la PSC, y que deposite su confianza en dicha verificación deberán conocer el alcance de uso de la verificación de identidad provista por esta.


#### 2.1.4. Confianza en los datos biométricos y la verificación de identidad

Los usuarios de los servicios de e-certchile se obligan a conocer y aceptar los términos, condiciones y límites contenidos en estas “CPSB e-certchile” en la Prácticas de Certificación “CPS e-certchile” y en las Políticas de Certificados (CP), los que en conjunto regulan la prestación de los servicios de certificación de firma electrónica.

## 2.2. Responsabilidades legales

e-certchile.

- Comprobar la identidad de los solicitantes de certificados de firma electrónica a través de biometría de conformidad con lo dispuesto en esta “CPSB e-certchile”.
- Publicar en la Base de Datos de Verificación Biométrica la información que permite a e-certchile trazar las verificaciones biométricas realizadas.
- Aplicar correctamente el procedimiento empleado.
- e-certchile no será responsable por ningún daño o perjuicio actual o futuro, directo o indirecto, previsto o imprevisto, emergente o lucro cesante, pérdida de datos u otros, debidos, ocasionados o conectados con la

 CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO	<b>POLÍTICA DE BIOMETRÍA</b>				<b>Código</b>	00B0-PO-01-I1-Z1
					<b>Versión</b>	0
	<b>Confidencialidad</b>	Público	<b>Nivel de Criticidad</b>	Alta	<b>Página</b>	7 de 14

comprobación de identidad biométrica, aun cuando e-certchile hubiera sido advertido de la posibilidad de producción de tales daños.

- Limitación de responsabilidad de e-certchile.

### 2.3. Responsabilidades Pecuniaria

Las responsabilidades que afectan la operación de e-certchile se encuentran limitadas a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 19.799.

En todo caso, la responsabilidad de e-certchile cualquiera sea la naturaleza de la acción o reclamo y salvo que medie dolo o culpa grave atribuible a e-certchile, quedará limitada como máximo al monto correspondiente a UF 5.000 (cinco mil unidades de fomento), monto asegurado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 19.799 y el Decreto supremo 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La actividad de certificación de e-certchile se encuentra limitada al uso del dato biométrico, esto es los procesos asociados a la comprobación de la identidad del solicitante de un certificado de firma electrónica utilizando biometría en los términos establecidos en esta “CPSB e-certchile”

### 2.4. Fuerza Mayor


De acuerdo a con la Prácticas Biométrica (CPSB e-certchile) 00B0-PO-02-I1-D1 Práctica de Biometría.

### 2.5. Interpretación y resguardo legales

Nuestra PSC declara efectuar sus actividades en conformidad con los principios generales de la legislación chilena y dando cumplimiento a todas y cada una de las leyes aplicables a las actividades desarrolladas por la PSC.

En particular, declara dar estricto cumplimiento a la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores y la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, cuyo tenor es regular el tratamiento de los datos de carácter personal en registros o bancos de datos por organismos públicos o por particulares.



 CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO	POLÍTICA DE BIOMETRÍA				Código	00B0-PO-01-I1-Z1
					Versión	0
	Confidencialidad	Público	Nivel de Criticidad	Alta	Página	8 de 14

## 2.6. Publicación y repositorio

e-certchile mantiene permanentemente a disposición de cualquier interesado esta “CPSB e-certchile” en <https://www.e-certchile.cl/quienes-somos/politicas-y-practicas-0>

Cualquier modificación a esta “CPSB e-certchile” generará una nueva versión, debiendo publicarse dicho cambio y custodiarse la versión anterior.

Cualquier situación ocasionada con relación a la comprobación de la identidad en forma biométrica y de las obligaciones contraídas por e-certchile se resolverán de acuerdo con la “CPSB e-certchile” vigente al momento de la comprobación de la identidad en cuestión.

La información respecto a las comprobaciones de identidad a través de biometría realizada por e-certchile se encuentra disponible en el Servicio de Consulta de Datos Biométricos, al que también se puede acceder desde [www.e-certchile.cl](http://www.e-certchile.cl).

## 2.7. Protección de Datos personales

El tratamiento de sus datos personales es importante para nosotros y para protegerla de mejor manera hemos diseñado una política de tratamiento de datos.

Esta política explica la forma en que tratamos sus datos personales y las opciones que Ud. tiene respecto a lo que hacemos. En todo caso, tenga presente que todos los tratamientos los hacemos en el marco de la habilitación legal que nos otorga la Ley 19.799 y en los términos establecidos en la Ley 19.628. Nuestra política vigente siempre la encontrará disponible en <https://www.e-certchile.cl/quienes-somos/politicas-y-practicas-0>


## 2.8. Tipo de información a proteger

De acuerdo con la Prácticas de Biométrica (CPSB e-certchile) 00B0-PO-02-I1-D1 Práctica de Biometría.

## 2.9. Tipo de información que puede ser entregada

De acuerdo con la Prácticas de Biométrica (CPSB e-certchile) 00B0-PO-02-I1-D1 Práctica de Biometría.



 CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO	<b>POLÍTICA DE BIOMETRÍA</b>				<b>Código</b>	00B0-PO-01-I1-Z1
					<b>Versión</b>	0
	<b>Confidencialidad</b>	Público	<b>Nivel de Criticidad</b>	Alta	<b>Página</b>	9 de 14

## 2.10. Información del dato biométrico

Los datos biométricos capturados están en conformidad con el formato ISO/IEC 19785-1, ISO/IEC 19794-2, ANSI INCITS 377 e ISO/IEC 19794-3.

## 2.11. Entrega de Información sobre la Revocación de un dato biométrico

De acuerdo con la Prácticas de Biométrica (CPSB e-certchile) 00B0-PO-02-I1-D1 Práctica de Biometría.

## 2.12. Entrega de Información en virtud de un Procedimiento Judicial

De acuerdo con la Prácticas de Biométrica (CPSB e-certchile) 00B0-PO-02-I1-D1 Práctica de Biometría.

## 2.13. Entrega de Información a Petición del Titular

De acuerdo con la Prácticas de Biométrica (CPSB e-certchile) 00B0-PO-02-I1-D1 Práctica de Biometría.

## 2.14. Derechos de Propiedad Intelectual

Todos los documentos y programas utilizados por la PSC en la Prestación de Servicios de Certificación Biométrica son propiedad intelectual de nuestra PSC.

## 3. Identificación y Autenticación


Tanto las políticas como las prácticas implementadas por nuestra PSC, en la validación de la identidad del titular de un dato biométrico, son presentadas en el documento de políticas biométricas.

### 3.1. Registro Inicial

#### 3.1.1. Registro de Nombres

Todos los titulares de un dato biométrico requieren un nombre distintivo como se menciona en el estándar X.500, el cual es registrado por la PSC; del mismo modo se registrará el RUN o RUT.

Se considerará como válido, en el caso de los nombres, cualquiera que sea aceptado por el Servicio de Registro Civil e Identificación o en el Registro de personas Jurídicas.

 CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO	<b>POLÍTICA DE BIOMETRÍA</b>				<b>Código</b>	00B0-PO-01-I1-Z1
					<b>Versión</b>	0
	<b>Confidencialidad</b>	Público	<b>Nivel de Criticidad</b>	Alta	<b>Página</b>	10 de 14

### 3.2. Verificación General

Nuestra PSC, como parte del proceso de enrolamiento biométrico, procederá a verificar la identidad de la persona a la cual se asociará el dato biométrico. Para esto el titular se presentará ante un operador de la unidad de registro, o a quien e-certchile determine para ejecutar esta función (Servicio de Registro Civil e Identificación o Notarios), quien estará encargado de verificar la identidad de este versus la cédula de identidad presentada.

### 3.3. Re-enrolamiento

No aplica, e-certchile no almacena datos biométricos ni minucias, únicamente una traza que permite asegurar la comprobación de identidad realizada.

### 3.4. Verificación de identidad a partir de un dato biométrico revocado

No aplica. e-certchile no almacena datos biométricos ni minucias, únicamente una traza que permite asegurar la comprobación de identidad realizada.

### 3.5. Requerimiento de Revocación


No aplica. e-certchile no almacena datos biométricos ni minucias, únicamente una traza que permite asegurar la comprobación de identidad realizada.

### 3.6. Manuales Operacionales

Para cumplir las labores de verificación de identidad a partir de un dato biométrico asociado a un titular, nuestra PSC cuenta con manuales operacionales los cuales guían a los operadores de la unidad de registro en las labores asociadas a su rol. En estos documentos se describen los requisitos operativos pertinentes a las etapas de enrolamiento de un titular.

### 3.7. Solicitud de enrolamiento

No aplica. e-certchile no almacena datos biométricos ni minucias, únicamente una traza que permite asegurar la comprobación de identidad realizada.

 CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO	<b>POLÍTICA DE BIOMETRÍA</b>				<b>Código</b>	<b>00B0-PO-01-I1-Z1</b>
					<b>Versión</b>	<b>0</b>
	<b>Confidencialidad</b>	Público	<b>Nivel de Criticidad</b>	Alta	<b>Página</b>	<b>11 de 14</b>

#### 4. Controles de Personas, Físicos y de Procedimientos

##### 4.1. Data Center

De acuerdo con la Prácticas de Biométrica (CPSB e-certchile) 00B0-PO-02-I1-D1 Práctica de Biométrica.

- **Controles de procedimientos**

De acuerdo con la Prácticas de Biométrica (CPSB e-certchile) 00B0-PO-02-I1-D1 Práctica de Biométrica.

- **Papeles de confianza**

De acuerdo con la Prácticas de Biométrica (CPSB e-certchile) 00B0-PO-02-I1-D1 Práctica de Biométrica.

##### 4.2. Controles de seguridad del personal

De acuerdo con la Prácticas de Biométrica (CPSB e-certchile) 00B0-PO-02-I1-D1 Práctica de Biométrica.

##### 4.3. Procedimientos de auditoría de seguridad

De conformidad con nuestra Práctica de Biométrica 00B0-PO-02-I1-D1 Práctica de Biométrica.

- **Frecuencia de procesamiento y retención del log**

De conformidad con nuestra Práctica de Biométrica 00B0-PO-02-I1-D1 Práctica de Biométrica.

- **Protección del log de auditoría**

De conformidad con nuestra Práctica de Biométrica 00B0-PO-02-I1-D1 Práctica de Biométrica.


- **Procedimiento de respaldo del log de auditoría**

De conformidad con nuestra Práctica de Biométrica 00B0-PO-02-I1-D1 Práctica de Biométrica.

- **Evaluaciones de vulnerabilidad**

De conformidad con nuestra Práctica de Biométrica 00B0-PO-02-I1-D1 Práctica de Biométrica.

- **Fuerza Mayor**

 CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO	<b>POLÍTICA DE BIOMETRÍA</b>				<b>Código</b>	00B0-PO-01-I1-Z1
					<b>Versión</b>	0
	<b>Confidencialidad</b>	Público	<b>Nivel de Criticidad</b>	Alta	<b>Página</b>	12 de 14

Nuestra PSC queda exenta de responsabilidad en caso de pérdida o perjuicio, en los servicios que presta, producto de guerra, desastres naturales o cualquier otro caso de fuerza mayor. Los cuales le hagan imposible proveer los servicios biométricos aquí descritos.

#### 4.4. Políticas para archivo de registros

- **Documentos archivados**

Con el fin de mantener un adecuado respaldo de la información involucrada en el proceso de certificación, así como para brindar seguridad y garantía a todas las partes involucradas, se almacenarán en un medio seguro una serie de documentos relevantes al proceso de certificación. Ellos son:

- Los registros de auditoría.
- Los soportes de backup de los servidores que componen la infraestructura de la nuestra PKI.
- Documentación relativa al ciclo de vida de los certificados.
- Acuerdos de confidencialidad.
- Contratos suscritos en su función de PSC.
- Autorizaciones de acceso a los Sistemas de Información.

#### 5. Controles de Seguridad Técnica


En este punto se describen las medidas de seguridad que ha tomado la PSC para proteger tanto los datos biométricos enrolados, así como los resultados de las verificaciones de identidad realizadas; a fin de que dicha información sea sólo accesible a las personas autorizadas. También se describe los aspectos técnicos relacionados con la identificación de los usuarios, el registro de los datos biométricos, su revocación y auditoría.

- **Enrolamiento**

De acuerdo a lo especificado en el documento “Procedimiento de enrolamiento”

- **Verificación de identidad**

De acuerdo a lo especificado en el documento “Procedimiento de enrolamiento”

 CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO	<b>POLÍTICA DE BIOMETRÍA</b>				<b>Código</b>	00B0-PO-01-I1-Z1
					<b>Versión</b>	0
	<b>Confidencialidad</b>	Público	<b>Nivel de Criticidad</b>	Alta	<b>Página</b>	13 de 14

- **Formato del patrón de huella**

De acuerdo a ISO/IEC 19794-3.

- **Fines del uso del dato biométrico**

Todo dato biométrico puede ser revocado en uso ya sea por solicitud de su titular, por detectar una posible suplantación, o simplemente por una renovación de la captura biométrica.

- **Protección del dato biométrico**

Se declara que los datos biométricos se utilizan de consulta, pero no se almacenan en nuestra infraestructura.

- **Controles de seguridad informática**


Actualmente, nuestra PSC cuenta con un plan de seguridad de la información, el cual contempla distintos controles de seguridad, desde un plan de recuperación de desastres hasta los respectivos controles de acceso.

- **Controles de seguridad de red**

Se estipula que los controles de seguridad en red se componen de un firewall y un sistema IPS en el perímetro.

- **Controles de seguridad de los módulos criptográficos y biométricos**

Los módulos de biometría se deben registrar en el sistema antes de su utilización.

 CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO	POLÍTICA DE BIOMETRÍA				Código	00B0-PO-01-I1-Z1
					Versión	0
	Confidencialidad	Público	Nivel de Criticidad	Alta	Página	14 de 14

NORMA(S) QUE APLICA(N)	
Norma	Referencia Normativa
ISO 9001:2015	5.2 Política de la Calidad
ISO 27001:2013	5.2 Política General de Seguridad de la información
Guía de Acreditación (Minecon) FEA	N/A
Guía de Acreditación (Minecon) BIO	PO01 Política de certificados de Biometría / PO02 Declaración de práctica de Biometría
Guía de Acreditación (Minecon) TSA	N/A

CONTROL DE CAMBIOS		
N° DE VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
0	2020 - Jul	Revisión general del documento, se recomienda su lectura completa